

42/2012

Paraná 25 de junio de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de fecha 30 de Marzo del año 2010 se dispuso designar al Dr. Martín Scattini como Fiscal Auxiliar N° 4 -Suplente- en lugar de la Dra. Mariana Elias que paso a desempeñarse como Agente Fiscal N° 4 de la U.F.I. Concordia.-

Que asimismo mediante Resolución de fecha 12 de Junio del corriente mes y año, se dispuso la continuidad en el cargo de Agente Fiscal N° 4 Suplente de la localidad de Concordia, de la Dra. Mariana Elias.-

Para no afectar el normal desempeño de este Ministerio Público Fiscal en esa jurisdicción, se hace preciso disponer la continuidad del Dr. Martín Scattini como Fiscal Auxiliar N° 4 -Suplente- de la U.F.I. Concordia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

SE RESUELVE :


1º) DISPONER LA CONTINUIDAD en el cargo de **FISCAL AUXILIAR N° 4 SUPLENTE**, del **Dr. MARTIN SCATTINI** actual Fiscal Auxiliar N° 4 Suplente de la localidad de Concordia, a partir del 01/05/2012, hasta el reintegro de la Dra. Mariana Elias a su cargo o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino, Dr. **JOSE COSTA**, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que

efectúen los trámites de rigor.-

Notifíquese, cúmplase y protocolícese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libranon oficio e Concordie y el S.T.J.
Custe.



OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL